

**Acuerdo N° 14/95, Punto N° 17°**

**DECIMO SEPTIMO:** Visto: La consulta formulada por la Dra. Margarita I. Arguimbau de Gabriel respecto de la ubicación estructural y jerárquica del Depósito de Elementos Secuestrados; por los fundamentos del dictamen del Sr. Fiscal, SE RESUELVE: Modificar el Acdo., N° 3/93, pto. 13° -Anexo- en la parte pertinente, y establecer que el Deposito de Elementos Secuestrados estará a cargo de un Encargado que dependerá del Superior Tribunal de Justicia y bajo la superintendencia inmediata de la Fiscalía del Cuerpo.-